

800-26-004415

Señores

SECRETARÍA GENERAL
Senado de la República de Colombia
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 49 – Debate de Control Político sobre la crisis del sector de gas en Colombia, sus implicaciones en las tarifas para los usuarios, la industria y el suministro de energía, así como los riesgos para la seguridad energética.

Referencia: Radicado UPME No. 202601150461882 y Radicado SSPD No. 20265294465292

Copia:
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
sspd@superservicios.gov.co
pamontoya@superservicios.gov.co

Respetados señores,

Gases del Caribe S.A. E.S.P. (en adelante, Gases del Caribe), en atención al traslado realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Radicado No. 20262004898481, con ocasión de la Proposición No. 49 y del Debate de Control Político sobre la situación del sector de gas natural en Colombia, sus efectos en las tarifas y los riesgos para la seguridad energética, se permite dar respuesta a las preguntas que le competen como distribuidor y comercializador de gas natural, con base en la información disponible a septiembre de 2026.

E. IMPACTO TARIFARIO SOBRE LOS USUARIOS HOGARES

56. ¿Cuál es el aumento esperado en las tarifas del gas domiciliario como consecuencia de mayores importaciones?

A septiembre de 2026 no es técnicamente posible fijar un único incremento definitivo de la tarifa del servicio público domiciliario de gas natural para 2027 que sea atribuible exclusivamente a una mayor participación del gas importado. Lo que sí es posible afirmar con certeza es que el costo de abastecimiento del país está hoy expuesto a tres factores de presión que, combinados, determinarán la magnitud del ajuste: la volatilidad del precio internacional del GNL, la contracción de la oferta nacional derivada de la situación de Canacol y el comportamiento de la tasa de cambio.

En primer lugar, **el gas importado está expuesto a la alta volatilidad de los precios internacionales del GNL**, que responden a factores geopolíticos, climáticos y de demanda global sobre los cuales Colombia no tiene ningún control. A esa volatilidad se suman los costos de transporte marítimo y de regasificación. Esta exposición ya no es marginal: según información reportada por el Gestor del Mercado, en septiembre de

2026 el gas importado alcanzó niveles históricos para compensar la caída de la producción nacional, al representar cerca del 39 % del suministro promedio de la demanda nacional, con un costo superior al de los contratos con firmeza de producción nacional. En consecuencia, cualquier alza o fluctuación en el mercado internacional del GNL se transmite hoy con más fuerza que nunca al costo de abastecimiento del país.

En segundo lugar, esta dependencia se agrava por **la situación de Canacol, que reduce la oferta de gas nacional y genera una estrechez cada vez mayor en el mercado.** La producción de Canacol, uno de los principales proveedores de gas de la Costa Caribe, ha descendido durante 2026 y podría caer aún más en 2027 si no se ejecutan inversiones adicionales. En un mercado que ya enfrenta una oferta nacional insuficiente, cada molécula que deja de producirse debe reemplazarse con gas importado, más costoso y volátil. El resultado es una estrechez del mercado mucho más profunda, que reduce el margen de maniobra de los comercializadores, aumenta la exposición a la volatilidad internacional y convierte la importación en una necesidad estructural y no en un complemento transitorio.

En tercer lugar, **la tasa de cambio es determinante en el costo final del suministro,** pues el gas importado se negocia y se paga en dólares estadounidenses. La reciente revaluación del peso colombiano ha permitido equilibrar parcialmente el costo del gas importado y moderar las presiones descritas. Sin embargo, este alivio es coyuntural y frágil: una eventual depreciación del peso, como la observada en años anteriores, encarecería de inmediato el costo del suministro, precisamente en el momento en que el país registra la mayor participación de gas importado de su historia.

Para Gases del Caribe, las estimaciones disponibles indican que el costo de la molécula y de los componentes asociados al suministro podría aumentar de manera relevante durante 2027. Ese aumento, sin embargo, no puede leerse como un incremento equivalente de la tarifa o de la factura, pues la tarifa final integra además los componentes regulados de transporte, distribución y comercialización, la tasa representativa del mercado y los subsidios aplicables. Por ello, cualquier estimación del impacto tarifario debe partir del costo final del gas importado en el suministro y de su incidencia sobre el costo unitario de prestación del servicio.

57. ¿Cuál será el efecto sobre los estratos 1, 2 y 3?

Cabe aclarar que, según la Resolución CREG 105 006 de 2023 la cual prorroga la vigencia de las fórmulas de la resolución CREG 003 de 2021 define que los usuarios estrato 1 y 2 son beneficiarios de los subsidios por parte del gobierno nacional, mientras que el estrato 3 no recibe subsidio.

Los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 podrían verse afectados en la medida en que una mayor participación de gas importado se traduzca en un mayor costo de suministro dentro de la tarifa.

Con todo, el efecto sobre la factura no es directo ni proporcional al incremento del precio de la molécula, debido a la estructura de costos del servicio y a la aplicación de los subsidios previstos en la regulación vigente.

El impacto sobre cada estrato debe determinarse considerando de manera conjunta: i) el costo de suministro efectivamente trasladable; ii) la participación del suministro importado; iii) los demás componentes de la tarifa; iv) el consumo promedio de cada segmento; y v) los porcentajes de subsidio aplicables.

Por esta razón, a septiembre de 2026 no resulta técnicamente apropiado fijar un porcentaje único de incremento para los estratos 1, 2 y 3 mientras no se conozcan las condiciones definitivas de abastecimiento y contratación del período tarifario 2027.

58. ¿Cuántos hogares podrían verse afectados?

A agosto de 2026, Gases del Caribe atiende 1.291.465 usuarios residenciales en 67 municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Bolívar de los cuales cerca del 72% corresponde a los estratos 1 y 2, beneficiados por el subsidio en la tarifa de gas natural.

59. ¿Cuál sería el incremento promedio mensual en la factura residencial?

A septiembre de 2026 no es posible determinar con suficiente certeza un incremento promedio mensual de la factura residencial atribuible exclusivamente a una mayor participación del gas importado en 2027.

Esa estimación exige conocer las condiciones definitivas de contratación y suministro, su precio de adquisición, la tasa de cambio aplicable y la incidencia resultante sobre el costo unitario del servicio.

Además, el resultado final dependerá de los demás componentes tarifarios y de los subsidios que se apliquen a los usuarios residenciales.

I. RIESGOS PARA LA SEGURIDAD ENERGÉTICA

93. ¿Cuánto pagará un hogar promedio adicionalmente durante los próximos cinco años?

A septiembre de 2026 no es técnicamente posible establecer un valor acumulado confiable de lo que pagaría adicionalmente un hogar promedio durante los próximos cinco años por la incorporación de gas natural importado.

Esa proyección exigiría estimar, en un horizonte de cinco años, variables con un alto nivel de incertidumbre, entre ellas la disponibilidad de producción nacional, la demanda de gas, la participación del suministro importado, los precios internacionales del GNL, los costos de transporte internacional y regasificación, la tasa de cambio, las condiciones de contratación y la evolución del marco regulatorio.

Adicionalmente, el costo futuro del abastecimiento no puede atribuirse únicamente a la importación: la evolución de la tarifa dependerá también del comportamiento de los precios de gas nacional, de los componentes de transporte, y de la regulación vigente en cada período. Por ello, cualquier cifra presentada hoy como el costo adicional de un

hogar a cinco años tendría un alto grado de incertidumbre y podría conducir a conclusiones insuficientemente soportadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la mayor participación del gas importado es hoy un mecanismo necesario para complementar la oferta nacional y preservar la continuidad y la confiabilidad del servicio. Su costo debe analizarse, entonces, junto con el beneficio de garantizar el abastecimiento de la demanda, en particular la demanda esencial. En ese mismo sentido, Gases del Caribe considera indispensable para el país avanzar en la conexión de campos de producción nacional a la infraestructura de transporte y distribución, como una vía complementaria para ampliar la oferta nacional.

Gases del Caribe reitera su disposición para atender cualquier solicitud adicional de información que requiera el Honorable Congreso de la República o la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Atentamente,



Alberto Acosta Manzur
Representante Legal